

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL



DECRETO EXENTO N° 5853 /
CAUQUENES, 7 0 DIC. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Necesidades del Servicio;
- 2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
- 3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
- 4. Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de Mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- DESTINASE, un nicho temporal por un periodo de 5 años, el que se indica a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°97 (4° Corrida)	Ubicado en Pabellón D y registrado en Libro de Nichos Pabellón D, página 26 del Cementerio Municipal de Cauquenes.

2°.- DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal